

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-043-257/2017

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

JUNIO DE 2017



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 05 DE JUNIO DE 2017
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL LUNES 26 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 6: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 7: AJUSTE DE PRECIOS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 8: MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-043-257/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza Numero 810 Col. San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-043-257/2017.**

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.13.- **PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

2.3.- El origen de los recursos: **Propios**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 02 AL LUNES 05 DE JUNIO DE 2017.**

2.4.2- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 02 AL LUNES 05 DE JUNIO DE 2017**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el **Anexo G**. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 02 AL LUNES 05 DE JUNIO DE 2017** en un horario de 9:00 a 16:00.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 02 AL LUNES 05 DE JUNIO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 05 DE JUNIO DE 2017.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación GESFAL-043-257/2017 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el**

poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-043-257/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-043-257/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.



- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-043-257/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-043-257/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder

y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-043-257/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales



serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2018.

4.3.1.- El presente procedimiento es en la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar el monto mínimo adjudicado, quedando pendiente el monto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo al **Anexo B1**, debiendo incluir:

- a) Currículo de un Licenciado en Sistemas Computacionales, que cuente con experiencia en mantenimiento y administración de inventarios conforme al Sistema Informático, debiendo anexar Cédula profesional y/o título en original para cotejo y copia simple legible.

4.6.2.- Copia simple de 1 (una) factura y/o contrato expedido por el licitante, el cual deberá estar vigente, debiendo contar con las siguientes características:

- a) Experiencia: Entendiéndose ésta, como la prestación de Servicios iguales o similares, (debiendo incluir control y administración de inventarios de medicamento de patentes y alta especialidad) para otras Dependencias o Entidades, y capacidad operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de Recursos Humanos calificados y Recursos Materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios, y la capacidad operativa de acuerdo a la descripción de los Servicios similares a los que se requieren en el presente procedimiento; pudiendo ocultar los precios en la citada factura y/o contrato.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, el **Anexo 8**, debidamente requisitado, de acuerdo con la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación** de los medicamentos ofertados.



4.6.4.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, el **Anexo 5**, debidamente requisitado, de acuerdo con la **marca y/o nombre del fabricante y modelo (en caso de que aplique)**, de los equipos ofertados.

4.6.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado a:

a) Abastecer, controlar y administrar los inventarios de los medicamentos descritos en el **ANEXO 2**, en el almacén de medicamentos de la Contratante.

b) Que entregarán en tiempo y forma los medicamentos descritos en el **ANEXO 2**, para mantener en óptimas condiciones las solicitudes.

c) Que todos los costos de administración serán por su cuenta, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, mermas, caducidades, mismos que serán realizados de manera oportuna.

d) Que a la fecha de inicio del servicio contará con la capacidad y cantidad suficiente para el reabastecimiento oportuno en el almacén de medicamentos de la contratante **ANEXO 3**.

e) Garantizar el suministro completo y oportuno de cada orden de compra de medicamentos que se le entregue, solicitándole los medicamentos descritos en **ANEXO 2**.

f) Que dará un acceso en línea del inventario de su Almacén, que permita a la contratante realizar la validación de los medicamentos con los que cuenta, permitiendo generar un reporte y/o archivo.

g) Que deberá asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las Normas en Materia de Patentes, Marcas, Obligaciones Fiscales, de Comercio, Registros, Derechos de Autor, Constancia de Calidad, Certificados Analíticos de Producto Terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la

entrega. Todo ello relacionado a los medicamentos descritos en **ANEXO 2**.

h) Que instalará y pondrá en marcha un Sistema Informático que cumpla como mínimo con las características descritas en el **ANEXO 4**, para el Abasto, Control y Administración de Inventarios, en su Almacén y en el Almacén de Medicamentos detallado en el **ANEXO 3**, en un plazo máximo de **10 días naturales posteriores a la firma del contrato**. El costo por la instalación y puesta en marcha de este Sistema Informático, deberá incluirse en el costo del Servicio Integral.

i) Que acepta que la información de abasto, control y administración de inventarios de los insumos, podrán ser supervisadas para efectos de control por la contratante, en cualquier momento que sea requerido.

j) Que el acceso a la información de los inventarios y las estadísticas deberán estar disponibles 7 x 24 x 365 para la Contratante.

k) Que acepta que la contratante pueda consultar los inventarios y caducidades mediante el sistema, ya sea por requerimiento o de forma consolidada.

l) Que dará acceso total a la base de datos, en donde la Contratante consulte reportes de los movimientos, existencias y abasto, permitiendo exportarlo a Excel, quedando abierto a las necesidades a requerir de las mismas.

m) Proporcionar los datos de por lo menos una persona encargada de controlar y administrar los inventarios durante la prestación del Servicio, en los horarios de servicio requeridos, dichos datos serán proporcionados al día siguiente hábil de la formalización.

n) Realizar el canje al 100 % de los bienes adjudicados que presenten defectos de fabricación, traspotación o vicios ocultos o bien no sean los ofertados inicialmente y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **5 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción de los bienes.



o) Que si algún medicamento pierde la Patente en el transcurso de la vigencia del contrato, la incluirán para su abasto como medicamento genérico, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución, no importando no haber llegado al consumo mínimo.

p) Que si algún medicamento cambia su presentación, lo harán saber por escrito, debiendo contemplar seguir entregando la presentación que se solicitó inicialmente sin costo alguno para la Contratante.

q) Que en caso de no contar con existencias (registro cero) de algún medicamento requerido en la orden de compra, este Instituto podrá realizar la compra directa del medicamento no disponible por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se obliga a pagar por el cien por ciento (100%) del costo facturado por la farmacia o empresa en donde se adquiera el medicamento, siempre y cuando se realice con distribuidores autorizados por los fabricantes.

r) Realizar todo lo necesario para empezar con el Servicio Integral al día hábil siguiente a la formalización de contrato, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO 4**.

s) Que el periodo mínimo de caducidad en el surtimiento de los medicamentos, será de **18 meses** de vida útil a partir de la fecha de entrega, en caso de que no cumpla con este requisito, se rechazarán los medicamentos; en forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo de los medicamentos que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos con menor caducidad, para lo cual deberá presentar al almacén central en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los medicamentos, en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante y tres mes antes del vencimiento. En caso de que no se cuente con producto para realizar el canje por próximo vencimiento, deberá cubrir el costo del medicamento a través de nota de crédito por el importe de dicho medicamento.

t) Que garantizará que la entrega de los medicamentos solicitados en el Almacén de Medicamentos (**ANEXO 3**), llegando en tiempo y forma.

u) Entregar bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.

v) Que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de Medicamentos.
- **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- **NOM-220-SSA1-2012**, Instalación y Operación de la Fármaco-Vigilancia

w) Otorgar garantía de 1 año todos los componentes y mano de obra de acuerdo a los términos del fabricante (Aplica para la impresora y UPS).

x) Otorgar **garantía de 3 años** todos los componentes, mano de obra de y cobertura de soporte en el lugar. (Aplica para el servidor).

y) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar Original para cotejo o Copia Certificada vigente ante Notario Público para cotejo y copia simple legible del **Certificado de Calidad ISO-9001-2008 en Gestión de calidad en la Organización**, a nombre del licitante.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS de las Claves descritas en el **Anexo 2**, debiendo coincidir con las descripciones y presentaciones solicitadas en el mismo.

4.6.7.1.- En caso de que el Registro Sanitario o Modificación de Registro no estén vigentes, los



licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **Anexo 2**.

b) Solicitud de prórroga completa, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **Anexo 2**.

Cada copia de Registro Sanitario Vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con la clave con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o modificación del Registro, así como en su caso el documento de que no se requiere Registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la Original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el Registro será motivo de descalificación.

4.6.7.2.- Para el Registro Sanitario o Modificación o Prórroga, se deberá además considerar lo siguiente:

a) No se aceptan por Familia, es decir, tiene que presentarse por cada una de las Claves que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de la clave a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

b) Los Registros Sanitarios o Modificación o Prórroga deberán ser legibles.

c) Si se presenta modificación de Registro Sanitario deberá coincidir con las características solicitadas, con la **marca** (bien denominado), **laboratorio fabricante y presentación** de los bienes solicitados en el **Anexo 2**.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar Carta de Respaldo de los laboratorios Fabricantes en original,

en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del mismo, de cuando al menos el 80% (54) de las claves contenidas en el **Anexo 2**, pudiendo complementar el resto del 20% (13) de las claves con Carta de Respaldo de un Distribuidor Mayorista.

4.6.9.- Los licitantes que sean Distribuidores, deberán entregar la Carta del Fabricante o Filial en México en original, en papel membretado y firma autógrafa en la que éste manifieste respaldar la oferta que se presente, por el numeral que oferte; así mismo deberá señalar en dicha carta que es Distribuidor Autorizado, de cuando menos el 80% (54) de las claves descritas en el **ANEXO 2**.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar la documentación que acredite plenamente el derecho y la titularidad de la patente, para el caso de acreditar y verificar la vigencia de la misma, copia simple legible de:

- Patente vigente
- Constancia del licenciario o distribuidores otorgados por el titular de la patente.
- Pago de derechos de vigencia.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se manifieste que los bienes relacionados en el **ANEXO 5** cuentan y cumplen a las siguientes normas:

- La Certificación **NOM-024-SCFI-2013**, de la Información Comercial para Empaques, Instructivos y Garantías de los Productos Electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos.
- La Certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la Información Comercial para Etiquetado General de Productos.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:



a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-043-257/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los importes serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos importes ya incluyen todo lo requerido en la prestación del servicio”**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante,



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar original o copia Certificada de Estados Financieros debidamente firmados por la persona autorizada para ello,

correspondientes al **Ejercicio Fiscal 2016**, con los que se compruebe que las ventas anuales del Ejercicio Fiscal señalado sea superior a **\$130,000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, debiendo coincidir con la declaración anual del licitante.

5.2.4.- **ANEXO 6**, en el que deberán plasmar de manera informativa los precios unitarios de cada medicamento, que incluya costo por mantenimiento y administración de inventario. Dichos precios serán fijos durante la vigencia del contrato, considerándose el **ANEXO 7** para cualquier variación de los mismos.

5.2.5.- El costo por la instalación y puesta en marcha del Sistema Informático, deberá incluirse en el costo total del Servicio.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Durante la vigencia del contrato, el número de claves y cantidades descritas en el **ANEXO 2**, podrá incrementarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades de la Contratante, previo aviso por escrito por parte de la misma.

6.4.- El tiempo para la implementación del sistema informático será de **10 días hábiles, contando a partir del día hábil posterior a la formalización.**

6.5.- El licitante adjudicado podrá ajustar los precios unitarios descritos en el **ANEXO 6**, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 7**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas

de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 05 DE JUNIO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en **formato WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESFAL-043-257/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017,**

A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.



10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría, la Contratante y el Licitante, donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o



bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el

ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación**. Así como la **marca y/o nombre del fabricante y modelo**, de acuerdo a lo solicitado en los puntos **4.6.3 y 4.6.4** de las presentes bases.

15.23.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se



haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- Este procedimiento es en la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar el monto mínimo adjudicado, quedando pendiente el monto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante ubicadas en Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., con un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 hrs., debiendo agendar su cita vía telefónica al número 5510200 ext. 1394 con la C.P. Diliam Montaña Hernández, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El licitante deberá realizar el abasto, mantenimiento y administración de inventarios de los MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD descritos en el **ANEXO 2**, en el Almacén de Medicamentos, en la dirección y horario señalado en el **ANEXO 3**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **guillermo_ordaz@hotmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5510200 Ext 1244 y 1273.**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- La contratante tendrá la facultad de verificar si el objeto del contrato se está ejecutando por parte del licitante adjudicado. Si se determina que existe atraso en el cumplimiento del suministro y/o presentación de los servicios contratados, la contratante aplicará una pena convencional de:



- a) El 1% del monto total (no incluir I.V.A.), del servicio no presentado oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez (10) días naturales, Sanción que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, misma que deberá ser entregada previamente a la entrega de la facturación, en el Almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar los insumos solicitados en el contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del 10% del monto total cancelado (no incluir I.V.A). Para el caso de solicitud de prórroga entre partes para la entrega de bienes o servicios, según sea el caso, se aplicara el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los bienes y/o servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del 10% del importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.1.1.- Para el servidor, UPS y la impresora, en la factura deberá indicar **marca y/o nombre del fabricante, modelo y garantía** de todos los componentes.

24.2.- Para la presentación y validación de la programación de pago, el licitante presentará mensualmente sus facturas al departamento de Servicios Generales, anexando a cada factura:

- a) Copia de la orden de compra
b) Reporte del Inventario actualizado
- Al recibir las facturas, el departamento de Servicios Generales de la Contratante validará que dicha factura cuente con toda la documentación necesaria para su pago. Para ello, la Contratante contará con el acceso en línea que le dará al Licitante.
 - El Departamento de Servicios Generales, una vez validado el punto anterior deberá expedir un contra recibo que ampare la facturación realizada y mostrara la fecha de pago.
 - En caso de que exista algún documento faltante o aclaración por montos de facturas, Servicios Generales informará al licitante adjudicado en un plazo de 24 horas, y éste tendrá 24 horas para presentar la aclaración. De no quedar aclarado en ese plazo, el licitante podrá presentar de nuevo esas facturas en el mes siguiente.
 - El costo que facturará el licitante a la Contratante será por el siguiente concepto:
- a) Costo de producto **ANEXO 2**, mismo que ya debe incluir el costo por el mantenimiento y administración de inventarios. (Ofertado en el procedimiento)

24.2.1- El pago se realizará a los **20 días hábiles** una vez entregadas las facturas debidamente requisitadas.

24.3.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO).
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

En caso de que el licitante adjudicado no pueda hacer la retención del 5 al millar en las facturas respectivas, deberá presentar adjunto a la factura una nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna

de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 02 DE JUNIO DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
-
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
-
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-043-257/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
-
-
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 25 de 61

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-043-257/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2. EL ISSSTEP REQUIERE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACION GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

"Los importes serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos importes ya incluyen todo lo requerido en la prestación del servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-043-257/2017**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-043-257/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar al **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **guillermo_ordaz@hotmail.com** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-043-257/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EL ISSSTEP REQUIERE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>PERIODO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>LUGAR: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD DEBERÁ DE CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 4, MISMO QUE APOYARÁ AL CONTROL, ACCESO ESTADÍSTICO Y DE CONSULTA, DE LOS MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE PATENTES, FACILITANDO EL ACCESO A LOS REPORTES DE LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, ESTE DEBERÁ DE INCLUIR COMUNICACIÓN CON EL MÓDULO DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA QUE PUEDA LIGARSE AL MÓDULO DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO SISALFA (SISTEMA DE ALMACENES Y FARMACIAS). DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE SE ESTABLECE UN PERIODO DE 10 DÍAS NATURALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO A LA CONTRATANTE EL SIGUIENTE EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> - 1 SERVIDOR, - 1 UPS - 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL; LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN CONFORME AL ANEXO 5, AL FINALIZAR EL CONTRATO EL PROVEEDOR DONARÁ DICHOS EQUIPOS A LA CONTRATANTE <p>DICHO EQUIPO LO DEBERÁ INSTALAR Y PONER EN MARCHA EL PROVEEDOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CONFORME AL ANEXO 3.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR LOS MEDICAMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO 2 CONFORME A LO QUE LE INDIQUE LA CONTRATANTE. 4. EL PLAZO PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE COMPRA (EN LAS QUE SE SOLICITAN LOS MEDICAMENTOS) EMITIDAS POR LA CONTRATANTE DEBERÁ SER NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LO CUAL LA CONTRATANTE AVISARÁ POR MEDIO ELECTRÓNICO Y DE ACUERDO AL SISTEMA INFORMÁTICO AL PROVEEDOR CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN STOCK QUE PERMITA MANTENER UN NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN SU ALMACÉN, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE LE REALICEN LAS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ÓRDENES DE COMPRA CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA CONTRATANTE PUEDA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES, PARA ELLO, LA CONTRATANTE COMPARTIRÁ AL INICIO DEL CONTRATO, LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CONSUMOS DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>6. EL INVENTARIO QUE SE MANEJE EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS INDICADO EN EL ANEXO 3 SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>7. LA CONTRATANTE DEFINIRÁ EL NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DESCRITO EN EL ANEXO 3, PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES DE LA CONTRATANTE, REQUIRIÉNDOLE AL PROVEEDOR EL ABASTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MEDIANTE LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE LE EMITIRÁ PARA EL ABASTO DEL MEDICAMENTO.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER EL ABASTO Y EL CONTROL DE TODOS LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD DESCRITOS EN EL ANEXO 2, CONFORME AL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN EL ANEXO 4 Y DEBERÁ ENTREGAR REPORTES MENSUALES DEL DESPLAZAMIENTO A LA CONTRATANTE A TRAVÉS DEL COORDINADOR DE MEDICAMENTOS DEL ISSSTEP.</p> <p>9. SI ALGÚN MEDICAMENTO CAMBIA SU PRESENTACIÓN, LO HARÁ SABER POR ESCRITO DEBIENDO ENTREGAR LA PRESENTACIÓN QUE SE SOLICITÓ INICIALMENTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>10. EN EL CASO DE QUE AL INICIO DEL SERVICIO LA CONTRATANTE CUENTE CON INVENTARIO DE SU PROPIEDAD SE DEBERÁ DE REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) LA CONTRATANTE LEVANTARÁ INVENTARIO CON CADUCIDADES Y LOTES, Y SE LO PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE CUENTE CON ÉL DE MANERA INFORMATIVA.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER CONTROL DE ESTE INVENTARIO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE Y PASARÁ REPORTES MENSUALES DEL DESPLAZAMIENTO A LA CONTRATANTE.</p> <p>C) AL FINAL DEL SERVICIO, SI HUBIERA INVENTARIO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE QUE NO SE HUBIERA DESPLAZADO, DEBERÁ DEVOLVER LOS MEDICAMENTOS A LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL INVENTARIO MENCIONADO SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>11. SI ALGUNA DE LAS CLAVES, LLEGASE A PERDER SU PATENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTA AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ DE BAJA, PASANDO A LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS SIEMPRE Y CUANDO CONVenga A LOS INTERESES DE LA CONTRATANTE, NO IMPORTANDO NO HABER LLEGADO AL CONSUMO MÍNIMO CONTRATADO.</p> <p>12. LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SERÁ EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DESCRITO EN EL ANEXO 3, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HRS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONFORME AL ANEXO 4 EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CUYA UBICACIÓN SE MENCIONA EN EL ANEXO 3, DEBIENDO CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>A) CAPACIDAD DE COMUNICARSE CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CONTRATANTE (SISALFA)(SISTEMA DE ALMACENES Y FARMACIAS) DE LA CONTRATANTE.</p> <p>B) INTERFACE PARA PODER GENERAR REPORTES DE CONSULTA ESTADÍSTICO RESPECTO A LOS MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE PATENTES.</p> <p>C) ENLACE CON EL SISALFA (SISTEMA DE ALMACENES Y FARMACIAS) DE LA CONTRATANTE, QUE PERMITA GENERAR REPORTES Y CONSULTAS DE PACIENTES CONTRA REFERIDOS POR ESPECIALIDAD, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>D) EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y LAS ESTADÍSTICAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES 7 X 24 X 365 PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EN EL SISTEMA UN REGISTRO DE CADA PRODUCTO ENTREGADO EN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS INDICADO EN EL ANEXO 3, EL CUAL SERÁ BASE PARA LOS REPORTES.</p> <p>F) EL PROVEEDOR GENERARÁ DESDE EL SISTEMA INFORMÁTICO LOS REPORTES DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO AL ANEXO 2, DE MANERA MENSUAL. DICHS REPORTES DEBERÁN GENERARSE PARA EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>• RELACIÓN DE REPORTES DEL SISTEMA LA CUAL ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: A) INVENTARIO COSTEADO DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y PATENTES. B) HISTÓRICO DE GASTO C) POBLACIÓN DE DERECHOHABIENTES POR UNIDAD MÉDICA D) GASTO POR PACIENTE. E) CARTERA DE MÉDICOS QUE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE PATENTES. F) GASTO POR MÉDICO G) GASTO POR ESPECIALIDAD H) COMPARATIVO MEDIA DE GASTO POR MÉDICO CONTRA ESPECIALIDAD. I) GASTO POR UNIDAD MÉDICA FAMILIAR Y REGIÓN.</p> <p>EL CONTENIDO DE DICHS REPORTES, ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DARÁ ACCESO A LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, PARA PODER EMITIR LOS REPORTES QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERA.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER EL CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE INVENTARIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR UN ESQUEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN QUE SEA AVALADO POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN Y QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS DATOS.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA INFORMÁTICO.</p> <p>IV. PERSONAL.</p> <p>EL PROVEEDOR CONTARÁ CON AL MENOS 1 PERSONA CON EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS CONFORME AL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN EL ANEXO 4.</p>



ANEXO 2

MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD

No.	CLAVE CSG	DESACRIPCIÓN CSG	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	35,777	59,641
2	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	1,881	3,135
3	010.000.4512.00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	1,254	2,090
4	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	1,235	2,052
5	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENEGOLIMUMAB 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	627	1,045
6	010.000.5820.00	ABATACEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	627	1,045
7	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	627	1,045
8	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	3,002	4,997
9	010.000.5303.00	ÁCIDO MICOFENÓLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SÓDICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	1,102	1,843
10	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	10,868	18,126
11	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	418	684
12	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	1,007	1,672
13	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	9,728	16,207
14	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	5,624	9,386
15	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	5,187	8,645
16	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	836	1,406
17	010.000.5732.01	APIXABÁN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE APIXABÁN 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1,406	2,356
18	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	38	76
19	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	38	76
20	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	285	475
21	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	532	893
22	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	38	76
23	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE:	1,254	2,090



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.		
24	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	380	646
25	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	285	475
26	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAG 28 TABLETAS	95	152
27	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	5,282	8,797
28	010.000.5475.00	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	228	380
29	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	76	114
30	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	95	152
31	010.000.4485.00	DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	3,135	5,225
32	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1,197	1,995
33	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	532	874
34	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	304	494
35	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	76	114
36	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	247	418
37	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	874	1,463
38	010.000.4269.00	ENFUVRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	19	38
39	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVIR 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	76	114
40	010.000.4490.00	ARIPIPAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	437	741
41	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	912	1,520
42	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE LACTATO MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA (1mg/1ml)	133	209
43	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS	152	266
44	010.000.6021.00	INDACATEROL / GLICOPIRRONIO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MG MCG DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MG MCG DE GLICOPIRRONIO ENVASE CON 30 CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN.	760	1,254
45	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U). ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	38	57
46	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	152	247
47	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	19	38
48	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	76	114
49	010.000.5281.01	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CAPSULAS.	475	779



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

50	010.000.5084.00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE : TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS	190	323
51	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	1,007	1,672
52	010.000.5251.00	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MCG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.	76	114
53	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	95	171
54	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	5,016	8,360
55	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	76	133
56	010.000.6023.00	FOSAPREPITANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	760	1,273
57	010.000.6016.00	IPILIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	76	133
58	010.000.5880.00	FULVESTRANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	76	114
59	010.000.6043.00	ASUNAPREVIR CADA CAPSULA CONTIENE ASUNAPREVIR 100MG ENVASE CON 56 CAPSULAS	43	72
60	010.000.6044.00	DACLATASVIR CADA TABLETA CONTIENE DACLATASVIR DICLORIDRATADO EQUIVALENTE A 60 MG DE DACLATASVIR. ENVASE CON 28 TABLETAS	43	72
61	010.000.6052.00	SOFOSBUVIR, LEDIPASVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SOFOSBUVIR 400 MG LEDIPASVIR 90 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	43	72
62	010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	76	114
63	010.000.5633.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500.000 MCG. CAJA DE CARTÓN CON ENVASE DE BURBUJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON CUBIERTA PROTECTORA DE AGUJA, CON 500 MCG/1 ML DE SOLUCIÓN	19	38
64	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	76	114
65	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	266	437
66	010.000.5273.00	ZIDOVDUDINA SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN ZIDOVDUDINA 1 G/ 100 ML ENVASE CON 240 ML	10	19
67	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	6	10
TOTAL:			107,400	178,978



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS

1. ALMACÉN DE MEDICAMENTOS UBICADO EN:

- DIRECCIÓN: **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA.**
- RESPONSABLE: **Q.F.B. CRISTIAN CUEVAS SANTOS, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD Y FARMACIAS.**
- TEL. **5510200 EXT. 1317**
- CORREO: **casac_5401@hotmail.com**
- HORARIO: **9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HRS.PREVIA CITA.**



ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Como parte del Servicio Integral Automatizado para el Abasto y Control de Medicamentos de Patentes y Alta Especialidad. El Proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta a punto de un sistema informático. Mismo que apoyará significativamente al control, acceso estadístico y de consulta, de los medicamentos de alta especialidad y de patentes, facilitando el acceso a los reportes de la operación de los mismos, deberá incluir comunicación con el módulo de prescripción electrónica, además de ligarse al módulo de expediente clínico electrónico SISMED y al sistema de almacenes y farmacias del instituto SISALFA, que permita el control y evaluación de los inventarios, enviando pedidos y ordenes de re-surtido, a través de un módulo de notificaciones para su reposición del almacén central de medicamentos.

1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERA CUBRIR EL SISTEMA INFORMÁTICO:

El sistema deberá ser auditable en todo momento

MÓDULOS

El sistema deberá contar con los siguientes módulos:

I. CONTROL DE ACCESO Y AUDITORIA

El ingreso al sistema será controlado por el módulo de administración de usuarios para la generación de cuentas de ingreso, "EL ISSSTEP" deberá tener la capacidad de crear usuarios de ingreso al mismo.

Todos los cambios realizados en el sistema deberán ser registrados en la base de datos, almacenando el usuario, tipo de movimiento en el sistema y fecha de realización, para poder tener un mecanismo de auditoria de cambios de información.

Deberá manejar perfiles de operación de al menos tres rangos de permiso o acceso al sistema, usuarios de consulta, alimentadores de información y administradores de sistema.

II. INVENTARIOS

Este módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades básicas;

- Alta de productos (clave, nombre, descripción, cantidad).
- Baja de productos.
- Modificación de productos.
- Búsqueda de productos por Clave, Nombre, Descripción
- Visualización de detalle de cada producto
- Exportar resultado de búsqueda a Excel
- Alta y asociación de documentos que avalan el movimiento (Factura, Remisión, Orden de compra)
- Actualización masiva de existencia (vía un Excel)

Cada una de las operaciones antes mencionadas deberá estar regida por el permiso asignado a cada uno de los usuarios.

El sistema en su módulo de inventarios que deberá contar con una interfaz provista de información de cambios de existencia de productos y datos de consumo como

- Cantidad
- Paciente (No Afiliado)
 - o Vigencia
 - o Categoría de padecimiento
- Médico que solicita
- Fecha de movimiento



El sistema deberá contar con el módulo de administración de interfaces que permita agregar o quitar campos que sean necesarios para la operación y funcionamiento del instituto.

Todos los documentos que sean digitalizados para ser subidos en la aplicación, deberán ser almacenados de forma física en el servidor.

III. NOTIFICACIONES

El sistema deberá contar con un módulo de notificaciones donde se puedan configurar todas las alertas requeridas por la operación, para ser recibidas por correo electrónico o por mensaje.

Las notificaciones serán disparadas por los eventos programados en el módulo de inventarios.

El módulo de notificaciones tendrá la capacidad de configurar reglas de operación para el lanzamiento de notificaciones, por ejemplo tiempo activo de notificación, rango de activación de notificación, asignación de usuarios que serán notificados derivado de algún evento importante dentro del módulo de inventarios.

IV. REPORTE

El sistema deberá contar con un Módulo de reportes, donde los usuarios podrán visualizar información que les permita tener datos de operación y estadística, dependiendo del permiso asignado al usuario que realice operaciones en este módulo.

El módulo de reportes deberá tener la capacidad de generar reportes a la medida, configurables en sus campos y la cantidad de información que se requiera.

Los Reportes base principales que deberá contener el sistema son:

- a) Inventario Costeado de medicamentos de alta especialidad y patentes.
- b) Histórico de Gasto
- c) Población de Derechohabientes por Unidad Médica
- d) Gasto por Paciente.
- e) Cartera de Médicos que prescriben medicamentos de alta especialidad y de patentes.
- f) Gasto por Médico
- g) Gasto por Especialidad
- h) Comparativo media de gasto por médico contra especialidad.
- i) Gasto por Unidad Médica Familiar y Región.

Desglose de reportes generales:

Reportes por inventario:

- Inventario global.
- Inventario por familia de medicamentos.
- Inventario por clave de gobierno.
- Inventario por producto.
- Inventario Costeado de medicamentos de alta especialidad y patentes.

Reportes por Histórico:

- Histórico de gasto
- Histórico de dispensación.
- Histórico de inventarios
- Histórico de abasto

Reportes por Derechohabientes:

- Población de Derechohabientes por Unidad Médica
- Gasto por paciente.
- Cartera de pacientes contra referidos

Reportes por dispensación:

- Dispensación global
- Dispensación por familia de medicamentos.
- Dispensación por clave de gobierno.
- Dispensación por código de barras.
- Abasto global



Reportes por cartera de Médicos:

- Cartera de médicos
- Gasto médico.
- Gasto por especialidad
- Media de gastos por especialidad
- Médicos que prescriben medicamentos de alta especialidad y de patentes
- Comparativo media de gasto por médico contra especialidad

Reportes por unidad médica

- Gasto por Unidad Médica Familiar y Región

Otros reportes:

- Fill-rate por proveedor o medicamento.
- Días de inventario.
- Gasto y frecuencia per cápita.
- Crecimiento mensual – anual de población afiliada.
- Gasto por paciente

Todos los reportes deberán contar con filtros por fechas y ordenamiento por columnas y la opción de exportar el resultado a Excel.

Adicional a los reportes preestablecidos todo módulo que muestre información deberá tener la opción de seleccionar las diferentes tablas y columnas del sistema y realizar una exportación a Excel para poder manipular la información en otro tipo de estadística.

Este cruce de información deberá estar validado por aquellas relaciones de tablas de información que puedan ser visualizadas.

V. ADMINISTRACIÓN USUARIOS Y ROLES

Este módulo deberá tener una interfaz para la administración de usuarios, mismos que deberán ser vinculados con el catálogo de personal del sistema de Recursos Humanos, en dicho catálogo se podrá seleccionar a los usuarios que tendrán permisos de ingresar a la funcionalidad del Sistema de Administración Integral de Medicamentos de Patente (SADIMEP) y se podrá asignar el rol que correspondiente a las funcionalidades y responsabilidades de cada usuario.

El SADIMEP deberá tener las conexiones necesarias para actualizar su información en tiempo real con respecto a los usuarios.

- ROLES

Los Roles existentes en el sistema serán los siguientes:

1. Consulta: Podrá ver la información de inventarios y los reportes que se determinen en el análisis final.
2. Alimentador de inventarios: podrá cargar los catálogos, administrar información, subir documentación digitalizada.
3. Administrador Inventarios: Podrá modificar los valores de existencia y mínimos de los productos, así como ver los reportes que se determinen en el análisis final
4. Super Administrador: Tendrá acceso a todos los módulos del sistema, realizar Altas, Bajas y Cambios de todos los catálogos y los datos propios del sistema y asignar permisos a usuarios.

VI. CATÁLOGOS

Los datos fijos del sistema estarán centralizados en un módulo de catálogos desde el cual el super administrador podrá realizar los movimientos de Altas, Bajas y Cambios.

Estos catálogos sólo podrán ser modificados por el rol de super administrador.

Consideraciones generales y técnicas

El proveedor deberá realizar el levantamiento de los requerimientos funcionales que no estén contemplados en la descripción de funcionalidad del sistema a implementar durante la primera semana, entregando la documentación que avale dicho levantamiento de requerimientos, un documento de especificaciones funcionales en el cual se describa las funciones específicas de cada módulo y el funcionamiento a nivel reglas de negocio y usuario.

La adecuación del sistema a ser implementado estará condicionado a la autorización de dicho documento por parte del instituto a partir de la primera semana, una vez autorizado el documento no se incluirán nuevas funciones que no deriven de necesidades previamente establecidas.

SE PODRÁN INCLUIR NUEVAS FUNCIONES SOLO BAJO ACUERDO Y NEGOCIACIÓN MUTUA.



I. TECNOLOGÍAS Y SERVIDOR

El sistema será un desarrollo web que utilice las siguientes tecnologías

- ASP.NET
- MVC
- MySQL 5.5.3+ / SQL Server 2016
- HTML 5
- Javascript
- JQuery

El proveedor deberá considerar las plataformas necesarias para la puesta a punto de la aplicación.

Al ser un sistema web los equipos de la contratante deberán contar mínimo con lo siguiente:

- Navegador web de última generación
- RAM 2GB

II. NAVEGADOR E INTERFAZ

El sistema deberá ser soportado por navegadores de última generación y deberá ser responsivo.

Para la puesta a punto de los documentos que se manejarán internamente en el sistema, la contratante proporcionará los logotipos necesarios para la visualización y homologación de documentación con el Instituto.

III. ENTREGABLES

Una vez concluida la implementación del sistema se deberá entregar por parte del proveedor la siguiente documentación y elementos:

1. Documento de especificaciones funcionales
2. Casos de Uso
3. Archivos necesarios para la instalación del sistema
4. Manual de Instalación
5. Protocolos utilizados en el desarrollo y arquitectura
6. Script de pruebas unitarias
7. Manual de usuario
8. Diccionario de Datos
9. Diagrama de Entidad Relación
10. Capacitación a los super administradores

IV. GARANTÍA Y SOPORTE

El sistema deberá contar con garantía por el periodo que dure su contrato, para garantizar cambios y correcciones. Se podrán solicitar cambios de acuerdo a la funcionalidad que no impliquen mayor desarrollo de más de un mes de proyección. En caso de que la contratante requiera adecuaciones al sistema cuyo dimensionamiento sea un módulo nuevo se pondrá a consideración su desarrollo. Las modificaciones se darán en primera instancia sobre escenarios no detectados durante el periodo de pruebas que deriven en un mal funcionamiento del sistema.

El Proveedor del sistema deberá capacitar a personal de la contratante para la realización de posibles cambios avalando por consentimiento que cumple con la norma primigenia del desarrollo.

El Proveedor del sistema proporcionará soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación del sistema, en cada caso se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.

V. LICENCIAMIENTO

El sistema tendrá un licenciamiento vitalicio para la contratante, con un número ilimitados de licencias.

El proveedor deberá entregar el sistema con su código fuente, solo para modificaciones internas, pero el derecho de uso y explotación de la obra primigenia pertenecerán en todo momento al proveedor.



- Generales
- Control de entradas
- Administración de inventarios
- Reposición sugerida de medicamentos
- Control de salidas
- Controles diversos de adquisiciones de compras
- Notificaciones.
- Lectura de archivo tipo Excel

1. ACCESO AL SISTEMA:

- Un sistema con acceso web y tecnologías actuales.
- Acceso al sistema establecido por roles y usuarios que permita la restricción y concesión de permisos.
- Conforme al rol asignado, el sistema deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como de consulta e impresión de reportes.
- Deberá contar con una página de Control de Inventario, con mínimos y máximos para la visualización de alertas y generación de pedidos en base a existencias.
- Deberá tener la capacidad de carga de datos desde la lectura de archivo tipo Excel, las funciones que debe tener son:
 - a) Consulta de información de productos.
 - b) Seguimiento de pedidos.
 - c) Estadística y reportes de contratos.

2. SISTEMA INFORMÁTICO CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

- El sistema deberá reflejar el stock de las existencias con un mínimo de 15 días, para garantizar el abasto oportuno de la contratante.
- Debe estar alojado en un servidor web seguro y toda la comunicación entre los usuarios del sistema y el servidor debe estar completamente cifrada.
- Registro de movimiento de medicamentos
- La capacidad de carga de datos podrá hacerse desde la lectura de archivo tipo Excel, las funciones que debe tener son:
 - d) Consulta de información de productos: Entradas, Salidas y Existencias
 - e) Seguimiento de pedidos.
 - f) Estadística y reportes de contratos.

3. INSTALACIÓN

- El Proveedor tendrá un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El servicio de instalación, configuración y puesta a punto no generarán costo alguno a la contratante.



ANEXO 5

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO

Los equipos a proporcionar deben tener mínimo las siguientes características:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO
1	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: FACTOR DE FORMA MONTABLE EN RACK DE 2U; 2 PROCESADORES INTEL XEON E5-2660V4 / 2.0 GHZ, 35 MB L3 CACHE, 14 NÚCLEOS POR CADA PROCESADOR; DEBERÁ CONTAR CON 256 GB DE MEMORIA RAM DE DDR4, 2400 MHZ; UNIDAD ÓPTICA DVD-RW; ALMACENAMIENTO: DEBERÁ INCLUIR 8 UNIDADES DE ALMACENAMIENTOS SAS DE CONEXIÓN DINÁMICA QUE CONFORMAN 8 TB; CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO DE 2 GB; 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES DE 800 WATTS DE CONEXIÓN DINÁMICA DE RANURA FLEXIBLE; TARJETA GRÁFICA 2 GPGPU DE DOBLE ANCHO, CONTROLADOR DE RED ADAPTADOR ETHERNET DE 1 GB Y 4 PUERTOS POR CONTROLADOR Y ADAPTADOR ETHERNET SFP+ DE 10 GB Y 2 PUERTOS POR CONTROLADOR; 6 RANURAS DE EXPANSIÓN PCIE. DEBERÁ CONTAR CON ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA MONTAJE EN RACK.</p> <p>LA GARANTÍA DEL SERVIDOR DEBERÁ INCLUIR TRES AÑOS DE GARANTÍA DE PIEZAS, TRES AÑOS DE MANO DE OBRA Y TRES AÑOS DE COBERTURA DE SOPORTE EN EL LUGAR (GARANTÍA 3/3/3).</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SERVIDOR, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN CON SOLUCIONES DENTRO DEL INSTITUTO.</p>	1		
2	<p>IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LÁSER A COLOR. FUNCIONES DE ESCANEADO, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 15-15-19 PPM EN NEGRO Y 4-19 PPM EN COLOR. CICLO DE TRABAJO DE HASTA 30,000 PÁGINAS AL MES. MEMORIA ESTÁNDAR DE HASTA 256 MB. PROCESADOR DE HASTA 800 MHZ. RESOLUCIÓN DE HASTA 2400 X 2400 EN NEGRO Y COLOR. TIPO DE ESCANEADO: CAMA PLANA Y/O ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS. RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANEADO: HASTA 1,200 X 2400 DPI. TAMAÑO DE ESCANEADO CAMA PLANA: 21.6 X 29.7CM. ESCALA DE GRISES: 256 NIVELES. VELOCIDAD DE COPIADO: 15-19 CPM EN NEGRO Y 4-19 CPM EN COLOR. REDUCIR/AUMENTAR DOCUMENTO: 25% A 400%. BANDEJA DE ENTRADA DE HASTA 250 HOJAS. BANDEJA DE SALIDA DE HASTA 100 HOJAS. INTERFAZ: PUERTOS USB 2.0, ETHERNET E INALÁMBRICA 802.11 B/G/N. COMPATIBLE CON WINDOWS 10, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, MAC OS X V 10.5 O POSTERIOR, SOPORTA VARIOS LINUX Y UNIX. INCLUYE CABLE USB Y DE CORRIENTE. GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A TÉRMINOS DEL FABRICANTE.</p>	1		
3	<p>UPS 10 KVA 208V CON 2 MÓDULOS DE BATERIAS, EXPANDIBLE A 4, STARTUP 5X8, PROTECCIÓN DE ENERGÍA TRIFÁSICA CENTRALIZADA, ENTRADA DUAL DESDE LA RED ELÉCTRICA, BYPASS AUTOMÁTICO Y PARA MANTENIMIENTO, Y TIEMPO DE</p>	1		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

<p>AUTONOMÍA ESCALABLE MEDIANTE BATERÍAS REEMPLAZABLES EN CALIENTE QUE PERMITEN AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD. POSIBILIDAD DE CONEXIÓN EN PARALELO PARA AUMENTAR LA REDUNDANCIA Y LA CAPACIDAD, CAPACIDAD DE PANELES OPCIONALES DE BYPASS Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN DE GABINETES DE BATERÍAS PARA EXTENDER LA AUTONOMÍA. TARJETA DE GESTIÓN DE REDES INCORPORADA CON MONITOREO DE TEMPERATURA PARA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO REMOTO MEDIANTE UNA INTERFAZ WEB/SNMP SENCILLA. POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE BATERÍAS REEMPLAZABLES POR PARTE DEL USUARIO, ACCESO FRONTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA INCLUIDO CON EL FIN DE MAXIMIZAR LA POSIBILIDAD DE CONFIGURACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON: PANTALLA GRÁFICA LCD, ALARMAS SONORAS, CONTROL AMBIENTAL, MANEJO INCORPORADO DE WEB/SNMP, CARGA DE BATERÍAS CON COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA, CORRECCIÓN DEL FACTOR DE ALIMENTACIÓN DE ENTRADA, OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO, CAPACIDAD DE CONEXIÓN EN PARALELO, BATERÍAS REEMPLAZABLES EN CALIENTE, ENTRADA DUAL DESDE LA RED ELÉCTRICA, BYPASS INTERNO AUTOMÁTICO, COMPATIBLE CON GENERADOR, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS AVANZADAS, REGULACIÓN DE TENSIÓN Y FRECUENCIA. FUNCIONALIDAD REEMPLAZO DE BATERÍAS SIN HERRAMIENTAS, SERVICIO DE ACCESO FRONTAL, FILTRO DE AIRE REEMPLAZABLES POR EL USUARIO, SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO 7X24, LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS PARA FUNCIONAR.</p>			
---	--	--	--

- Todos los equipos mencionados en el presente ANEXO deberán ser donados por el Licitante al finalizar el contrato respectivo.
- Los Licitantes deberán plasmar la Marca, Modelo y Procedencia en el Hardware ofertado.



ANEXO 6

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
1	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	35,777	59,641	
2	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1,881	3,135	
3	010.000.4512.00	ADALIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	ENVASE	1,254	2,090	
4	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	ENVASE	1,235	2,052	
5	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENEGOLIMUMAB 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	ENVASE	627	1,045	
6	010.000.5820.00	ABATACEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	ENVASE	627	1,045	
7	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	627	1,045	
8	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	ENVASE	3,002	4,997	
9	010.000.5303.00	ÁCIDO MICOFENÓLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SÓDICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1,102	1,843	
10	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	10,868	18,126	
11	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	418	684	
12	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1,007	1,672	
13	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	9,728	16,207	
14	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	5,624	9,386	



15	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	5,187	8,645	
16	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	836	1,406	
17	010.000.5732.01	APIXABÁN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE APIXABÁN 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1,406	2,356	
18	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	38	76	
19	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	ENVASE	38	76	
20	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	285	475	
21	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	532	893	
22	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	38	76	
23	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1,254	2,090	
24	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	380	646	
25	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	285	475	
26	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAG 28 TABLETAS	ENVASE	95	152	
27	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	ENVASE	5,282	8,797	
28	010.000.5475.00	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	ENVASE	228	380	
29	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENVASE	76	114	
30	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	95	152	
31	010.000.4485.00	DULOJETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOJETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOJETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	ENVASE	3,135	5,225	
32	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1,197	1,995	
33	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	532	874	
34	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA	ENVASE	304	494	



		PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.				
35	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	ENVASE	76	114	
36	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	ENVASE	247	418	
37	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	874	1,463	
38	010.000.4269.00	ENFUVRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	19	38	
39	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVIR 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	76	114	
40	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	437	741	
41	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENVASE	912	1,520	
42	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE LACTATO MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA (1mg/1ml)	ENVASE	133	209	
43	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	152	266	
44	010.000.6021.00	INDACATEROL / GLICOPIRRONIO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MG MCG DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MG MCG DE GLICOPIRRONIO ENVASE CON 30 CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN.	ENVASE	760	1,254	
45	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U). ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	38	57	
46	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	152	247	
47	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	ENVASE	19	38	
48	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	76	114	
49	010.000.5281.01	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CAPSULAS	ENVASE	475	779	
50	010.000.5084.00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	190	323	
51	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	ENVASE	1,007	1,672	
52	010.000.5251.00	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MCG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y	ENVASE	76	114	



		UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.				
53	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	95	171	
54	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	5,016	8,360	
55	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENVASE	76	133	
56	010.000.6023.00	FOSAPREPITANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	760	1,273	
57	010.000.6016.00	IPIILIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPIILIMUMAB 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	ENVASE	76	133	
58	010.000.5880.00	FULVESTRANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	ENVASE	76	114	
59	010.000.6043.00	ASUNAPREVIR CADA CÁPSULA CONTIENE ASUNAPREVIR 100MG ENVASE CON 56 CAPSULAS	ENVASE	43	72	
60	010.000.6044.00	DACLATASVIR CADA TABLETA CONTIENE DACLATASVIR DICLORIDRATADO EQUIVALENTE A 60 MG DE DACLATASVIR. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	43	72	
61	010.000.6052.00	SOFOSBUVIR, LEDIPASVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SOFOSBUVIR 400 MG LEDIPASVIR 90 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	43	72	
62	010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	76	114	
63	010.000.5633.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500.000 MCG. CAJA DE CARTÓN CON ENVASE DE BURBUJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON CUBIERTA PROTECTORA DE AGUJA, CON 500 MCG/1 ML DE SOLUCIÓN	ENVASE	19	38	
64	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	ENVASE	76	114	
65	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	266	437	
66	010.000.5273.00	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN ZIDOVUDINA 1 G/ 100 ML ENVASE CON 240 ML	ENVASE	10	19	
67	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	ENVASE	6	10	
			TOTAL:	107,400	178,978	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

AJUSTES DE PRECIOS

De conformidad con los artículos 107 fracción VIII y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Estado de Puebla, la fórmula o condiciones para calcular el ajuste a los precios de los bienes y/o servicios objeto del contrato es el siguiente:

En el año 2017, los precios unitarios pactados serán fijos.

Al iniciar el año 2018, los precios unitarios se podrán ajustar de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante el periodo comprendido a partir de la fecha de la solicitud de ajuste correspondiente al año 2017 y la fecha en que se presente la solicitud de ajuste de precios correspondiente al año 2018, los nuevos precios resultantes, serán los que se aplicarán a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud y hasta el 13 de Diciembre de 2018.

Los bienes entregados previos a la entrega de la solicitud de ajuste de precios, serán pagados a los precios originalmente pactados.

Para determinar los nuevos precios, se aplicará la siguiente fórmula:

$N.P = P.U. \times [INPC \text{ fecha solicitud} / INPC \text{ fecha original}]$

Dónde:

N.P= Nuevo Precio Unitario

P.U. = Precio Unitario original.

INPC fecha solicitud = INPC del mes anterior a la fecha en que se presenta la solicitud de ajuste de precios.

INPC fecha original = INPC del mes anterior a la fecha en que llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas ó en su caso, del mes de diciembre 2016.

Para efectos de los ajustes de precios, se tomará como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El proveedor deberá anexar a su solicitud de ajuste de precios, copia de la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se refleje el ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR mensual, para el periodo que corresponda.

La información del INPC se puede consultar en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la sección de Índice de Precios.

Se proporciona la ruta de indicaciones necesarias para localizar el sitio de los ajustes de precios en la página electrónica:

www.inegi.org.mx

Índice de precios

Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor, por Objeto del Gasto

Mensual

Índice General

Salud y Cuidado Personal

Marcar el periodo de consulta

Seleccionar en la parte superior tipo de información (índices), formato de salida (xls).

La forma y términos en la que el PROVEEDOR deberá presentar su solicitud de ajuste de precios será la siguiente:

Mediante documento oficial dirigido a la Contratante, acompañando a la misma, las copias de la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se refleje el ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR mensual, para el periodo que corresponda.

El ajuste de precios aplicará previa solicitud por escrito del PROVEEDOR a partir de las fechas en que aplique el ajuste de que se trate, en los términos pactados en esta cláusula y la contratante notificará al PROVEEDOR la resolución que corresponda dentro de un plazo de 10 días hábiles.

ANEXO 8

MEDICAMENTOS DE PATENTE Y ALTA ESPECIALIDAD

No.	CLAVE CSG	DESACRIPCIÓN CSG	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
1	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	35,777	59,641			
2	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	1,881	3,135			
3	010.000.4512.00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	1,254	2,090			
4	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	1,235	2,052			
5	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENEGOLIMUMAB 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	627	1,045			
6	010.000.5820.00	ABATACEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	627	1,045			
7	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	627	1,045			
8	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	3,002	4,997			
9	010.000.5303.00	ÁCIDO MICOFENÓLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SÓDICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	1,102	1,843			
10	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	10,868	18,126			
11	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	418	684			
12	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL	1,007	1,672			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.				
13	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	9,728	16,207		
14	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	5,624	9,386		
15	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	5,187	8,645		
16	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	836	1,406		
17	010.000.5732.01	APIXABÁN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE APIXABÁN 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1,406	2,356		
18	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	38	76		
19	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	38	76		
20	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	285	475		
21	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	532	893		
22	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	38	76		
23	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	1,254	2,090		
24	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	380	646		
25	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	285	475		
26	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAG 28 TABLETAS	95	152		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

27	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	5,282	8,797			
28	010.000.5475.00	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	228	380			
29	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	76	114			
30	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	95	152			
31	010.000.4485.00	DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	3,135	5,225			
32	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1,197	1,995			
33	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	532	874			
34	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	304	494			
35	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	76	114			
36	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	247	418			
37	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	874	1,463			
38	010.000.4269.00	ENFUVIRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVIRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	19	38			
39	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVIR 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	76	114			
40	010.000.4490.00	ARIPIRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	437	741			
41	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	912	1,520			
42	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE LACTATO MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA	133	209			



		(1mg/1ml)				
43	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS	152	266		
44	010.000.6021.00	INDACATEROL / GLICOPIRRONIO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MG MCG DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MG MCG DE GLICOPIRRONIO ENVASE CON 30 CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN.	760	1,254		
45	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U). ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	38	57		
46	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	152	247		
47	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	19	38		
48	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	76	114		
49	010.000.5281.01	RITONAVIR. CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CÁPSULAS.	475	779		
50	010.000.5084.00	TACROLIMUS CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE : TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CÁPSULAS	190	323		
51	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	1,007	1,672		
52	010.000.5251.00	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MCG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.	76	114		
53	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	95	171		
54	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	5,016	8,360		
55	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	76	133		
56	010.000.6023.00	FOSAPREPITANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA	760	1,273		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPIANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.				
57	010.000.6016.00	IPILIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	76	133		
58	010.000.5880.00	FULVESTRANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	76	114		
59	010.000.6043.00	ASUNAPREVIR CADA CAPSULA CONTIENE ASUNAPREVIR 100MG ENVASE CON 56 CAPSULAS	43	72		
60	010.000.6044.00	DACLATASVIR CADA TABLETA CONTIENE DACLATASVIR DICLORIDRATADO EQUIVALENTE A 60 MG DE DACLATASVIR. ENVASE CON 28 TABLETAS	43	72		
61	010.000.6052.00	SOFOSBUVIR, LEDIPASVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SOFOSBUVIR 400 MG LEDIPASVIR 90 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	43	72		
62	010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	76	114		
63	010.000.5633.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500.000 MCG. CAJA DE CARTÓN CON ENVASE DE BURBUJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON CUBIERTA PROTECTORA DE AGUJA, CON 500 MCG/1 ML DE SOLUCIÓN	19	38		
64	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	76	114		
65	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	266	437		
66	010.000.5273.00	ZIDOVDINA SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN ZIDOVDINA 1 G/ 100 ML ENVASE CON 240 ML	10	19		
67	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	6	10		
TOTAL:			107,400	178,978		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-043-257/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL AUTOMATIZADO
PARA EL ABASTO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.